

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD.—CIRCULAR.

Habiendo ocurrido en algunos pueblos de esta provincia casos de *perineumonía contagiosa* en el ganado vacuno y de *triquinosis* en el ganado de cerda, ambas enfermedades gravísimas, de rápida y fácil difusión y transmisibles á las personas:

Para atajar dichas enfermedades é impedir que cunda el contagio y se propaguen por la reunión de ganados sanos y enfermos:

Cumpliendo el deber ineludible que me impone el artículo 23 de la Ley provincial de velar muy especialmente por el exacto cumplimiento de las leyes Sanitarias é Higiénicas, adoptando las medidas que estime convenientes para preservar á la salud pública de epidemias, enfermedades contagiosas, focos de infección y otros riesgos análogos, he acordado dictar las prevenciones siguientes:

1.^a Los señores Alcaldes, Subdelegados de Veterinaria y Veterinarios municipales, tendrán muy presente lo preceptuado en los artículos 110 al 117 y 179 al 182 del Reglamento de 3 de julio de 1904, sobre policía sanitaria de los animales domésticos, siendo responsables de su incumplimiento en la parte que respectivamente les compete.

2.^a Tan pronto como se presente un caso de *perineumonía contagiosa* ó de *triquinosis*, se dará cuenta á este Gobierno por el medio más rápido, expresando las medidas que se hayan adoptado con arreglo á lo que el citado Reglamento previene para cada caso.

3.^a Se ejercerá vigilancia constante, extremada y rigurosísima en los observadores de ganado, cuidando de que estén siempre limpios, no consintiendo que se arrojen á ellos objetos ó sustancias que puedan infeccionar las

aguas ni que se laven allí ropas ú otros efectos, y no permitiendo abreviar reses enfermas sea cualquiera la enfermedad que padezcan.

4.^a Queda prohibido en absoluto y terminantemente llevar ganados enfermos á las ferias y mercados de la provincia. Los que contravengan esta disposición serán castigados con todo rigor en la vía y forma procedentes.

5.^a Los Alcaldes, los Subdelegados de veterinaria y los Veterinarios municipales, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de que no se reúnan ó junten en ninguna parte los ganados sanos y enfermos, y de que éstos no salgan mientras dure la enfermedad de los puntos de aislamiento que deben señalárseles, ó del pueblo en el caso de que no se les haya aislado todavía por ser reciente la enfermedad.

6.^a Todos los que conduzcan ganados á las ferias y mercados de la provincia, deberán ir provistos de dos certificados: Uno de origen, expedido por el Alcalde para acreditar el pueblo de que el ganado proceda, y otro de sanidad, librado por el Veterinario titular del pueblo ó en su defecto por el Subdelegado de veterinaria del partido, que justifique hallarse el ganado en perfecto estado de salud.

Los que faltaren á la verdad en estos certificados serán puestos inmediatamente á disposición de los Tribunales de Justicia para que se les exija la responsabilidad en que hayan incurrido por la falsedad.

7.ª Los ganados que lleguen á las ferias y mercados de la provincia sin los referidos certificados no serán admitidos, ni podrán reunirse con los demás ganados hasta que el Veterinario municipal ó en su defecto el Subdelegado de veterinaria del partido, lo reconozcan y certifiquen hallarse en perfecto estado de sanidad.

8.ª Los ganados que al ser reconocidos, como se dispone en la prevención anterior, resultaren enfermos, serán despedidos inmediatamente del pueblo, avisando á los Alcaldes de los pueblos por donde hayan de pasar á su regreso para que tomen las precauciones convenientes, y dando cuenta sin pérdida de momento á este Gobierno, para exigir las responsabilidades correspondientes á los que hubieren incurrido en ellas con arreglo á esta circular.

9.ª Los Alcaldes, los Subdelegados de veterinaria y los Veterinarios municipales, cumplirán y harán cumplir escrupulosamente, en la parte que á cada uno de ellos incumbe las anteriores prevenciones, siendo responsables ante este Gobierno de las infracciones que se cometan por culpa, negligencia ó omisiones suyas.

10. La Guardia civil vigilará para que se cumpla en todas sus partes lo prevenido en esta circular, dándome parte de todas las infracciones que se cometan.

Santander 8 de marzo de 1911.
—El Gobernador, *Luis Fuentes*.

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento continuar el asfaltado de la calle de Rodríguez, en el Ensanche de Maliaño, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 27 de los corrientes, á las doce de su mañana, en el salón

de sotos públicos del Palacio Consistorial, bajo su presidencia ó concejal en quien delegue al efecto.

El proyecto, condiciones y presupuesto que asciende á la cantidad de 15.625'77 pesetas, se halla de manifiesto en el Negocio de Ensanche de la Secretaría municipal, todos los días laborables á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores sus proposiciones suscritas en papel del sello del Estado de 11.ª clase, reintegrado con un sello municipal de 0'25 pesetas, redactadas con arreglo al siguiente modelo y bajo sobre cerrado, incluyendo en él la cédula personal y el resguardo de haber depositado en la caja municipal la cantidad de 781'28 pesetas en metálico ó efectos públicos.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

Santander 7 de marzo 1911.—E
Alcalde, *Pedro San Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N....., vecino de....., enterado de los planos, presupuesto y pliego de condiciones para la continuación del asfaltado de la calle de Rodríguez, en el Ensanche de Maliaño, se comprometa á ejecutar los trabajos con sujeción á los expresados documentos y con la baja del..... (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente)

Desde el 10 al 31 del corriente, se procederá al pago de los cupones de intereses vencidos en 1.º del actual de las obligaciones del empréstito municipal.

Al efecto los interesados presentarán en la Sección de Contabilidad de este Municipio, las facturas correspondientes, acompañadas de los cupones indicados.

Santander 7 de marzo de 1911.
—El Alcalde, *Pedro San Martín*.

Elecciones de Compromisarios

Lista electoral que forman estos Ayuntamientos en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las ma-

yores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Ayuntamiento de Astillero

CONCEJALES

Don Alfredo Ezquerro y Riva,
» Jacinto Vega Montavilla,
» Modesto Viar Solana,
» Enrique Giménez,
» Luis Dirube,
» Jesús G. Oria,
» Jesús G. Herrán,
» Bernardo Saro,
» José Quintana,
» Narciso Larza,
» Antonio Casuso.

CONTRIBUYENTES

Don Casimiro Tijero,
» Facundo Brequín,
» Eliseo Azcárate,
» Julio Gómez,
» Ricardo Fernández,
» Eloy Juárezgui,
» Federico Abascal,
» Manuel Irastorza,
» Lucas Mazo,
» Valentín González,
» Manuel del Castillo,
» Manuel Méndez,
» Tomás Tijero,
» José Setiér,
» Aureliano Gallo,
» Silustiano Solana,
» Marcos Diego,
» Fernando Loizaga,
» Lorenzo Casuso,
» Francisco Prieto,
» Alfredo del Castillo,
» Benjamín Ortiz,
» Pedro Caballero,
» Antonio Arce,
» Pablo Cañas,
» Juan B. Iraegui,
» Domingo Alonso,
» Marcelino Genaro,
» Francisco del Castillo,
» José Cayón,
» Ramón Tijero,
» Cástor Llama,
» Sebastián Alonso,
» Angel Díaz de la Hoz,
» Angel Díaz Toca,
» Felipe del Castillo,
» Antonio Mando,
» Gabino Giménez,
» Gabino Gómez,
» Gabino Gómez,
» Luis Ibañz,
» Manuel Abascal,
» José Fernández Colombres,
» Rafael Sáiz,
» Manuel García,
Astillero 3 de marzo de 1911.—
El Alcalde, *Alfredo Ezquerro*.

Ayuntamiento de Pesaguero

CONCEJALES

- Don Pedro García Sánchez.
- > Fermín de Prollezo y Badolla
 - > Eloy Fuente Peral.
 - > Fidel R. jo Cabo.
 - > Maximino Puente Fuente.
 - > Juan García Bravo.
 - > Juan Madrid Armiño.
 - > Gregorio Guerra Posada.
 - > Elías Puente Almirante.

CONTRIBUYENTES

- Don Tomás Salceda López.
- > Manuel González Monasterio.
 - > Tomás Lamadrid Sánchez.
 - > Isidoro Quevedo López.
 - > Luis Prollezo Caloca.
 - > Francisco Caloca Alonso.
 - > Faustino Cicero García.
 - > Pedro García Madrid.
 - > Remigio Martínez Narezo.
 - > Máximo Herrero Fuente.
 - > Vicente Morante Arenal.
 - > Antonio Alonso Gutiérrez.
 - > Marcelo Arce Gómez.
 - > Fermín Prieto Galnarez.
 - > Pedro Rodríguez Campollo.
 - > Froilán Rodríguez Alonso.
 - > Eulogio Lobato García.
 - > Gabriel Caloca González.
 - > Gregorio Balcayo Vejo.
 - > Pedro Sanjuán Pando.
 - > Agustín Caloca Gómez.
 - > Juan Galnarez González.
 - > Vicente Galnarez González.
 - > Matía Galnarez González.
 - > José Bereda Galnarez.
 - > Pedro Fuente Cabo.
 - > Pablo de Hoyos Rodríguez.
 - > Domingo Madrid Rada.
 - > José Robledo Galnarez.
 - > Carlos Soberón Corral.
 - > José García Vejo.
 - > Juan Manrique Torre.
 - > Francisco Fuente Vejo.
 - > Pedro López Valcayo.
 - > Doña Gracia Palanco Francisco.
 - > Juan Sánchez Torre.
 - > Hilario Vejo Galnarez.
- Pesaguero 25 de febrero 1911.
—El Alcalde, *Pedro García.*

Ayuntamiento de Miengo

CONCEJALES

- Don Martín Gutiérrez y Gutiérrez
- > Antonio Arca Teja
 - > Sisibuto Arenal Corona
 - > Felipe Diestro Calderón
 - > Adolfo González Herrera
 - > Enrique Arenal Tresgallo
 - > Manuel Menocal Mijares
 - > Serafín Torre Pereda
 - > Serafín Herrera Quintano

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Antonio Herrera Real
- > Santiago Corral Rubio
 - > Francisco Piélego Sota
 - > Fernando Quintano Villegas
 - > Cosma Corona Tejera
 - > Calixto Peña Ruiz
 - > Saturnino Salas Arenal
 - > José García Torre
 - > Zenón Rabanal Cacho
 - > Nicanor Herrera García
 - > Vicente Díaz García
 - > Manuel Torre Arenal
 - > Gerónimo Ruiz Gorostizaga
 - > Agustín Pedreguera García
 - > Apolinar Torre Pereda
 - > Domingo Alustiza García
 - > Santiago Fernández Cobo
 - > Nicanor Quintano Fuentesvilla
 - > Simón Villanueva García
 - > Prudencio Gutiérrez Herrera
 - > José Corona Tejera
 - > Santiago García Toca
 - > Matías Torre Velo
 - > Eustaquio Elices Martín
 - > José Semprún Diestro
 - > Mateo Sáiz Sánchez
 - > Valentín Galvan Torre
 - > Adolfo Torre Pereda
 - > José Herrera Torre
 - > José González Carrera
 - > Cipriano Cabrero Arenal
 - > Enrique Torre Pereda
 - > Innocencio Toca Herrera
 - > Gerónimo Cabrero Toca
 - > Francisco Torices Torre
 - > Federico Villanueva Peña.

Miengo 25 de febrero 1911.—El
Alcalde, *M. Gutiérrez*—El Secretario,
Zenón Rabanal.

Ayuntamiento
de Bárcena de Pié de Concha

CONCEJALES

- Don Fermín Lúcio Gutiérrez
- > Antonio Fernández F.
 - > Manuel Ruiz Espeleta
 - > Manuel Prieto Simón
 - > Rogelio Sáiz y Sáiz
 - > Claudio Prieto Díaz
 - > José M. Tagle Viana
 - > Marcos Bisurto Quevedo

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Eugenio de la Vega Lazo
- > Luis Collantes Pérez
 - > Justo García Fernández
 - > Tomás Mirones Rubayo
 - > Vicente Prieto Díaz
 - > Valentín Fernández Cueto
 - > Miguel del Val Martínez
 - > Miguel Urbano Garrido
 - > Gustavo González Sáiz
 - > Demetrio Garmendia R.
 - > Marcelino Onazabal M.
 - > Antonio Tagle Viana
 - > Federico Gómez Venero
 - > Francisco Viana Viana
 - > Antonio Tagle Ortiz

- > Manuel Ruiz González
- > José Viana Ruiz
- > Manuel Escobedo Marcano
- > Antonio Prieto Fernández
- > Bernardo Guszo Díaz
- > José Riaño Conde
- > José M. Fernández Sáiz
- > Felipe G. Cañas Herrero
- > Ángel Prieto Díaz
- > Manuel Ontaneda Treco
- > Esteban Ortega Fernández
- > Celestino García Riestra
- > Miguel Fernández Aramberri
- > Manuel Conde Mediavilla
- > Luis Ortiz de la Torre
- > Manuel Fernández Aramberri
- > José Somera Conde
- > Celedonio Ruiz Fernández
- > Manuel Sáiz Venero
- > Manuel Prieto Díaz
- > Manuel Uñas Ruiz.

Bárcena de Pié de Concha 27 de
febrero de 1911.—El Alcalde, *Fer-*
min Lúcio.

Ayuntamiento
de San Roque de Riomiera

CONCEJALES

- Don José Barquín Ruiz
- > Manuel Cobo Setién
 - > Vidal Ruiz Abascal
 - > José Fernández Ruiz
 - > Joaquín Cabo Fernández
 - > Juan Ortiz Pérez
 - > José Ruiz Samperio

CONTRIBUYENTES

- Don Domingo Samperio Lavín
- > Fernando Ruiz Lavín
 - > Santiago Carral Fernández
 - > Juan Lavín Revuelta
 - > Juan Cobo Cobo
 - > Tomás Ruiz Ruiz
 - > Alejandro Abascal Pérez
 - > Andrés Alonso Cobo
 - > Manuel Ruiz Cobo
 - > Juan Marañón Gómez
 - > Santiago Fernández Marañón
 - > Juan Cobo Cano
 - > Manuel Ruiz Lavín
 - > Bernardo Dieg Fernández
 - > Vidal Carral Fernández
 - > Manuel Abascal Lavín
 - > Bartolomé Fernández S.
 - > José Fernández Samperio
 - > Joaquín Cobo Cano
 - > Manuel Ruiz Ruiz
 - > Paulino Satién M. zón
 - > José Carral Fernández
 - > José Satién Pérez
 - > Manuel Satién Gómez
 - > Luciano Cespo Ruiz
 - > César de las Pozas Abascal
 - > Vicente Cobo Pérez
 - > Manuel Ruiz Satién.

San Roque de Riomiera 28 de
febrero de 1911.—El Alcalde, *José*
Barquín.—El Secretario, *César de*
las Pozas Abascal.

Provincia de Santander

año 1911

Mes de enero

Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 314.049

Número de hechos...	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	946
		Defunciones (2).....	656
		Matrimonios.....	245
Número de hechos...	Por 1 000 habitantes.	Natalidad (3).....	3'01
		Mortalidad (4).....	2'09
		Nupcialidad.....	0'78
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	498
		Hembras.....	448
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	913
		Ilegítimos.....	27
		Expósitos.....	6
		Total.....	946
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	19
		Ilegítimos.....	4
		Expósitos.....	*
		Total.....	23
Número de fallecidos (5).....	Varones.....		328
		Hembras.....	328
	Menores de 5 años.....		184
		De 5 y más años.....	472
	En hospitales y casas de salud.....		32
		En otros establecimientos benéficos.....	20
Total.....			52

Santander 6 de marzo de 1911.

El Jefe de Estadística,
Bernardo Hidalgo

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

JEFATURA DE SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

De orden del señor Gobernador civil se hace saber a los dueños ó representantes de los registros mineros abajo expresados que dentro de diez días contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en el siguiente cuadro: advirtiéndose que, de no hacerlo así se declararán cancelados dichos expedientes:

Número	Nombre de mina	Interesado	Vecindad	Representante	Superficie demarcada pertenencias	Clase de mineral	PAPEL DE PAGOS		TOTAL
							Sello Pesetas	Pertenencias Pesetas	
13.607	D á «Te Encontré»	Antonio Ruiz de Velasco	Santander	*	28.738	Hierro	75	15	90
13.614	Demasia á «Elena»	Joaquín M. Espinosa	Id.	*	84.900	Hulla	75	15	90
13.633	Fermina	Juan Angel Iza Zarrea	Vizcaya	*	21	Hierro	75	21	96
13.654	Constancia	El mismo	Id.	*	27	Id.	75	27	102
13.652	Complemento	Fabián Gutiérrez de C.	Santander	*	5	Id.	75	15	90

Santander 2 de marzo de 1911.
El Ingeniero Jefe,
Arsenio Odrizola

PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de enero

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	2
2	Tifo exantemático (2)	2
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	1
4	Viruela (5)	2
5	Sarampión (6).....	1
6	Escarlatina (7).....	2
7	Coqueluche (8)	2
8	Difteria y Crup (9).....	5
9	Gripe (10).....	29
10	Cólera asiático (2).....	2
11	Cólera nostras (3).....	2
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	43
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	9
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	1
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	25
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	29
17	Meningitis simple (61).....	39
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	66
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	42
20	Bronquitis aguda (90).....	31
21	Bronquitis crónica (91).....	37
22	Neumonía (92).....	51
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.).....	2
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	21
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	7
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	3
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	14
28	Cirrosis de hígado (112)	2
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	1
30	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	26
31	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	13
32	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	11
33	Otros accidentes puerperales.....	2
34	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	1
35	Debilidad senil (154).....	13
36	Suicidios (155 á 163).....	11
37	Muertes violentas (164 á 176).....	2
38	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.).....	121
39	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	22
40	TOTAL.....	656

Santander 6 de marzo de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

Ayuntamiento de Cillorigo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1910.

1.º de octubre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó que el Presidente de la Junta Administrativa de San Sebastián se ratifique en su comunicación, en la cual dice que un nogal en la fragua de Aliso de los herederos de don Felipe Ceballa.

Dada cuenta de un oficio del Presidente del Barrio de Ojea, manifestando que los ganados entran por la senda de S. Lázaro, ofreciendo un peligro á los que por ella transitan.

Día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó proceder á los trabajos para hacer efectivos los consumos y sus regargos en el año de 1911.

Se acordó incluir á Julián Gómez Otero en sustitución de Gregorio Iberia en la lista de pobres y comunicarlo al Facultativo.

Día 15

Acordar el pago de gastos carcelarios.

Abonar al señor Siberón y Hoyos sus débitos hasta 31 de diciembre último por el surtido de medicamentos á los pobres.

Se acuerda cobrar á don Lucrecio Cuevas Hoyo la mitad de la cuota del año corriente, y que no figure en el reparto en los años sucesivos tola vez que no resida en el Distrito.

12 de noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar elevar á acuerdo y remitir al señor Ingeniero Jefe de Montes el informe de la Comisión del Ayuntamiento respecto á los daños causados por la compañía Hidro Eléctrica.

Día 19

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó manifestar no estar el Ayuntamiento en condiciones de hacer reparos en el local casa de habitación del Maestro de Sebeña.

se acuerda no admitir la pretensión de José Cibeles de adjudicarle la plaza de Veterinario, no residiendo en el distrito.

Día 26

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó el disfrute de las leñas para los hogares y de pastos para los ganados, en vista de la comunicación del señor Ingeniero de Montes.

Se acuerda pagar 75 pesetas que se adeudan por gastos carcelarios.

Se acuerda también pagar lo que se adeuda por consumos.

3 de diciembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión referente al camino del Dobro de Beldoya, que partiendo de Pinuareña entre en el Dobro, tomando la misma dirección que la senda.

Día 10

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar al Apoderado del Ayuntamiento en Santander para que recoja y remita los impresos de Estadística.

Día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar á don Luciano Gómez cien pesetas por sus dietas como comisionado en el expediente de apremio contra el Administrador de la Escuela de Beldoya.

Se acuerda remitir á la Comisión provincial una comunicación del Presidente de la Junta Administrativa de Vinón renunciando el cargo.

Día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó pedir con arreglo al Real decreto de 28 de abril de 1905, al Ministerio de Instrucción pública el 50 por 100 para la construcción de un edificio ó Casa escuela para 25 niños y 25 niñas.

Día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó dar principio á la formación del repartimiento de consumos en vista de la presentación del expediente para hacer los efectivos.

Quedar enterada de una comunicación, fecha 15 del corriente del Presidente de la Junta provincial de Beneficencia.

Cillorigo 17 enero de 1911.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de noviembre.

Día 2

Aprobar una cuenta de la Compañía «Vasco Montañesa» de 605 pesetas 88 céntimos; dos de jornales invertidos en el arreglo de los cauces importante respectivamente 298'40 y 269'45 pesetas.

Conceder á don Angel Fuente-cilla por 3 años y precio de 30 pesetas anuales el cuarto bajo de la Casa Consistorial.

Conceder 15 días de licencia al médico titular don Francisco Pal-sán para asuntos particulares, haciendo sus veces durante su ausencia el médico de esta villa don Casimiro Senderos.

Día 9

Autorizar al señor Alcalde para que gestione la conversión de dos láminas de Instrucción pública y cobro de intereses atrasados.

Aprobar el pago de la cuenta presentada por don Saturnino Giménez, de 8 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde para la continuación de las obras de los cauces.

Hacer suya una instancia suscrita por la Junta Directiva de la Sociedad de Pescadores, de esta villa, protestando de la conducta observada por los pescadores del Bou.

Día 11

Aprobar una memoria presentada por la Alcaldía, en la cual se reseña el abastecimiento de aguas del manantial del «Culebr», y se acuerda construir nuevos depósitos en los sitios «Oña» y «Orte-sí», dejando á la voluntad del señor Arquitecto municipal el sitio y forma en que éstos han de ser apazados.

Día 16

Que quede sobre la mesa para estudio de los señores Concejales el proyecto de Reglamento de Higiene de este término municipal.

Aprobar una relación de socorros á transeuntes pobres, de 8 pesetas.

Aprobar la inversión de 100 pesetas en material de Secretaría, adelantando al Secretario otras 50 pesetas á justificar

Día 23

Se queda enterado el Ayuntamiento de las gestiones hechas por el señor Alcalde para la compra del reloj nuevo con el constructor don Antonio Casuso.

Admitir la dimisión del empleado sanitario don Nicolás Seña, y nombrar en sustitución suya á don Antonio Fuente Martínez.

Día 30

Aprobar la relación de socorros á transeúntes pobres, de 8 pesetas, adelantando igual cantidad á justificar.

Aprobar dos cuentas de 103 60 y 192 95 pesetas, por jornales invertidos en las obras de los cauces.

Se acuerda el pago de 50 pesetas para el próximo presupuesto por contribución de bienes de propios.

Autorizar al señor Alcalde para que provea por oposición las plazas que no lo estén de la Banda municipal, ante un tribunal que él presida y de vocales que nombre de personas peritas en la materia.

Laredo 19 de enero de 1911.— V.º B.º: el Alcalde, *Julio V. Fuentesilla*. — El Secretario interino, *Bernabé Revilla*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Argoños

Los repartimientos por rústica y pecuaria y padrón de edificios mandados formar para el presente año por la Ley de 29 diciembre y Real decreto de enero último, se hallan confeccionados y expuestos al público por término de cinco días, al objeto de dar reclamaciones.

Argoños 7 marzo 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Tresviso

Confeccionados y expuestos al público, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento los nuevos repartos de la contribución territorial por Rústica y Pecuaria, así como también el de la contribución urbana para el año actual, y en su virtud, los contribuyentes comprendidos en dichos repartos, pueden interponer las reclamaciones legales durante el plazo de

cinco días, á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio.

Tresviso 6 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Tresviso

Las cuentas municipales del referido Ayuntamiento y pertenecientes á los años 1909 y 1910, se hallan de manifiesto á los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio.

Tresviso 6 de marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Valderredible

La segunda lista cobratoria de urbana para el año actual, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría municipal por el plazo de 5 días á los efectos legales de reclamación.

Valderredible 4 marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Santurde de Reinosa

Los nuevos repartos de rústica y urbana de este Ayuntamiento, se hallan formados y expuestos al público por término de cinco días á efectos de reclamación.

Santurde de Reinosa 4 marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Polanco

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para su examen y reclamación.

Polanco y marzo 1 de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Cartes

El padrón de células personales de este Municipio para el año actual, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría por término de 15 días á los efectos legales de reclamación por los interesados comprendidos en dicho padrón.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para

que llegue á conocimiento de todos.

Cartes 3 marzo de 1911.—*El Alcalde*.

Ayuntamiento de Pesaguero

El padrón de células personales de este Municipio para el año actual se halla terminado y expuesto al público por término de 9 días á los efectos legales de reclamación.

También se halla confeccionado por este Ayuntamiento el reparto vecinal de consumos para el corriente año, estando de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Pesaguero 25 de febrero de 1911.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Don Lázaro Inceña Veci, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Hago saber: Que habiéndose instruido á instancia de parte interesada, expediente para acreditar la sucesión por espacio de más de diez años de don Víctor Cagigas Gómez, natural de Bárcena, Ayuntamiento Bárcena de Cicero, provincia de Santander, é ignorándose su paradero, se hace público por medio del presente edicto que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que llegue á conocimiento de todas las autoridades así civiles como militares, por si fuere posible venir en conocimiento del paradero de indicado Víctor Cagigas Gómez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército.

Bárcena de Cicero á 26 de febrero de 1911.—*El Alcalde*.

SEÑAS PARTICULARES

Víctor Cagigas Gómez, hijo de Gabriel y Luisa, natural de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, que nació el día 30 de agosto del año 1876, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco, estatura regular, que sabe leer y escribir. Todas las precedentes señas son las que tenía al ausentarse el año 1893.

SANTANDER

TIPOGRAFÍA DE LA ATALAYA
Puerta la Sierra, 2.

Comisión Provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de febrero último.

Existencia en fin del mes anterior	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL				TOTAL GENERAL DE ENFERMOS				BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO									
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		TOTAL		Curación		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones		Hembras		TOTAL	
138	97	128	68	266	165	431	105	52	10	10	10	10	10	10	115	62	177	151	103	254		

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.

Comisión Provincial de Santander

BENEFICENCIA...MANOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL				TOTAL general de acogidos				BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ACOGIDOS PARA EL MES PRÓXIMO									
	Varones		Hembras		Varones		Hembras		TOTAL		Curación		Fallecimiento		TOTAL general de bajas		Varones		Hembras		TOTAL	
72	71																	72	71	143		

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de marzo de 1911.—El Vicepresidente, *Francisco Escajadillo*.—El Secretario, *Daniel López*.